Comité de Evaluación

Asunción, 16 de Octubre de 2017

REF. : **PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES**
Ad-Referéndum-plurianual

MODALIDAD : **Licitación por Concurso de Ofertas N°3/2017**

ID N° : **ID.N°322378**

Visto el llamado para el llamado para la contratación de PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 3/2017 conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones este comité señala lo siguiente:

DICTAMEN N° 21 /2017

1ANTECEDENTES

1. Resolución No. 17 del Consejo de Administración, Acta No. 01 de fecha 27/01/2015, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución., según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.
2. Resolución del Consejo de Administración, N°524 de fecha 12/07/2017 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y autoriza el inicio del llamado para **PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS DE BIENES.**
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24/07/2017, para PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES AD- REFERENDUM PLURIANUAL por Gs. 417.312.000 cuatrocientos diecisiete millones trescientos doce mil para el ejercicio 2018 y 2019.
4. Adenda N° 1, Adenda N°2, Adenda N°3
5. Acta de Apertura de la UOC de 30/08/2017

2. PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley No. 2051, referente al procedimiento para la Licitación por Concurso de ofertas, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A**
- **LA CONSOLIDADA S.A DE SEGUROS**
- **ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS**
- **ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS**
- **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A**

Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Oferta Presentó su cotización de precio la firma Aseguradora Paraguaya S.A. Siendo la única cotizante en el llamado cuya apertura fue prorrogada y cuya oferta de esta empresa es como sigue:

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

OFERENTE ASEPASA SA..	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
SEGURO DE VIDA COLECTIVO	18.900.000	110.000.000
SEGURO DE VEHICULOS	105.000.000.-	105.000.000
SEGURO CONTRA INCENDIO	140.000.000.-	140.000.000
SEGUROS DE VALORES EN TRANSITO	8.800.000	8.800.000
SEGUROS DE EQUIPOS ELECTRONICA	23.000.000	23.000.000
SEGUROS DE CRISTALES	15.000.000	15.000.000
SEGUROS DE VALORES EN TRANSITO Y EN CAJA FUERTE	54.300.000	54.300.000
SEGURO DE FIDELIDAD DE EMPLEADOS	21.000.000	21.000.000
TOTAL		386.000.000

3. Capacidad Legal de la Empresa oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

En atención al Pliego de Bases y Condiciones, se ha verificado los registros Del personal de la Caja Municipal para detectar si los oferentes o sus representantes, se encuentran relacionados con algún funcionario de la CAJA MUNICIPAL, de lo que surge que estos no se encuentran relacionados, por tanto no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del artículo 40, y, mediante el correspondiente informe remitido por la Dirección de Capital Humano, por el cual se informa que los representantes de las Empresas OFERENTES, según la consulta a través del SINARH, **no se registran datos**, en vista a ello, los mismos no pertenecen al plantel de funcionarios de alguna Entidad registrada como pública, por tanto este comité confirma que el oferente y los integrantes de la empresa, no poseen impedimentos y su ofertas son aceptadas para ser analizadas.

3.1 Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla comparativa

DESCRIPCION	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE

3.2 Documentación que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

La Compañía debe cumplir indefectiblemente la Ley N° 827/96 de Seguros y las Resoluciones de la SIS N° 132/15,133/15,134/15174/16/200/16	**CUMPLE**
Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento de Margen de Solvencia, con calificación mínima de 2,50 puntos del coeficiente a octubre /2016 presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay, con sello de presentación o acuse de recibo (Planillas presentadas de acuerdo a las Resoluciones SS.SG.N° 133/15 y su actualización SS.SGN° 174/16.	**CUMPLE**
Planilla de Declaración Jurada de Cumplimiento Fondo de Garantía e Inversiones más actualizada, verificado mediante la Planilla Anexo N° 8 de la Resolución SS.GG. N° 133/15 y la constitución del Fondo requerido de acuerdo a la Resolución SS.SG. N° 174/16, presentada por la compañía Aseguradora oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con sello de acuse de recibo de la misma	**CUMPLE**
Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las Resoluciones SS.GG N° 132/15 y 200/16 con respecto a "Gobierno Corporativo" acompañado de una copia de las remisiones realizadas a la Superintendencia de Seguros con acuse de recibo.	**CUMPLE**
Referencia certificada expedida, como mínimo por una entidad financiera	**CUMPLE**
Copia del último balance presentado a la autoridad de Control, y balance General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta((Formulario 101) y los tres últimos ejercicios financieros de los años 2013,2014,2015 y 2016.-Las Empresas Reaseguradoras deberán estar calificadas con una nota mínima de "A" de Estándar & Poor´s Insurance Rating Services, o "A+" de AM BEST COMPANY, o "A2" de Moody´s Investors Service. El certificado de calificación debe referirse al análisis de las cuentas correspondientes al último ejercicio contable auditado, no anterior al 2015, de cada reasegurador participante.	**CUMPLE**
Certificado de calificación) emitido por cualquiera de las instituciones calificadoras referidas en este numeral que compruebe la calificación mínima requerida de la compañía reaseguradora, extraída de la Web Site de la misma calificadora, traducido al castellano por traductor matriculado.	**CUMPLE**

3.3 DOCUMENTO ADICIONALES QUE ACREDITAN EXPERIENCIA DE LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición el ramo, siniestros cubiertos, similares a lo cotizado, indicando otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad	**CUMPLE**
Copia del Balance al 30 de Junio del 2016 presentado a la Autoridad de control	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2016.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente, correspondiente al Primer Semestre del año 2017	**CUMPLE**
Copias de Contratos, Facturas u otros documentos que acrediten el Volumen de Primas por Contratos similares anteriores con el Estado Paraguayo y con el Sector Privado.	**CUMPLE**
Última planilla del Margen de Solvencia presentada a la Superintendencia de Seguros, con el respectivo sello de recepción	**CUMPLE**
Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de Seguros del BCP, donde conste que no cuentan con observaciones sobre sus ratios e indicadores Financieros, los que Deberán ser positivos	**CUMPLE**
Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta Licitación	**CUMPLE**

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Abog. Liliana Cruz Díaz A.
Miembro del Comité

Blanca Meriles
Miembro del Comité

Constancia de la Visita de Inspección	CUMPLE

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA

RATIOS PRINCIPALES	Año2012	Año2013	Año2014	Año2015	Año 2016	Promedio
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente	3,31	2,54	0,90	1,30	1,18	1,84
Endeudamiento: Pasivo total /activo total	0,77	0,82	0,75	0,75	0,78	0,77
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital	0,104	0,112	0,0412	0,0222	-0,0823	0,112

Capacidad financiera	Cumple
Ratio de Liquidez	Cumple
Endeudamiento	Cumple
Rentabilidad:	Cumple
Margen de Solvencia	Cumple
Patrimonio propio no comprometido	Cumple
Fondo de Garantía e Inversiones	Cumple
Capital y Aporte para capital mínimo	Cumple
Cantidad de Reaseguros	Cumple
Calificación de Reaseguradores	Cumple

4. Análisis de Precios de la Empresa Oferente ASEGURADORA PARAGUAYA S.A

Habiendo analizado, conforme los precios ofertados, el Comité procedió a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado específicamente en el Ítems 1 para el Seguro de vida colectivo, de lo que la Oferente Justifica el precio y este Comité considera aceptable y suficientemente justificado. En cuanto a los demás precios por rubros solicitados estos se encuentras dentro del margen de los precios referenciales.

5. Preferencia a los productos y servicios Nacionales.

La empresa **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A** presenta el correspondiente Certificado de Origen Nacional expedido por la Autoridad competente, por lo que se aplica el margen de preferencia Nacional.

ORLANDO MARTINEZ
Secretario Adjunto

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

6. CONCLUSION

De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A** posee la capacidad legal, técnica, financiera y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante la adjudicación a su favor para cumplir con el contrato de PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO DE BIENES Ad-Referéndum-plurianual ID. Nº322378

7. PROPUESTA DE ADJUDICACION

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 61° - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, habiendo el Comité de Evaluación de Ofertas verificado que la oferta de las Empresa **Aseguradora Paraguaya S.A,** cumplen y se adecuan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, y, siendo esta beneficiaria con el privilegio del margen de preferencia establecido por la ley, se recomienda la Adjudicación por el total la suma de Gs. **386.000.000 Gs. Trescientos ochenta y seis millones IVA INCLUIDO, debiendo imputarse al Ejercicio 2018 la suma de Gs. 193.000.000 Ciento noventa y tres millones IVA INCLUIDO, y estará sujeto a Aprobación, del Presupuesto General para el año 2018, y, para el Ejercicio 2019 la suma de Gs. 193.000.000 Ciento Noventa y tres millones IVA INCLUIDO dicho monto estará sujeto a Aprobación del Presupuesto General de la Nación, teniendo en cuenta que el llamado que nos ocupa es Plurianual.**

Es nuestro dictamen.

Abog. LILIANA C. RUIZ DIAZ AYALA *SRA. BLANCA MERELES* *SR. ORLANDO MARTINEZ*

Miembros

Comité de Evaluación